

c b

2 Cuetos 2 vnto 2 seuo 2 otras mercadurias pa se
 uender non lo deuen fazer por muchos enganos que
 aueria a los q sus cosas buyesen avender a los merca
 dores 2 a las otras gentes q los han de comprar pa en
 biar en flandes o en otras ptes Estos corredores
 a tales deuen usar de sus ofiços buen 2 leal mente
 2 sin engano de las ptes lo qual no se podria guardar
 si ellos no comprasen 2 vendiesen por q con cobdicia
 dela pro 2 dela ganancia dello aueria engano en las par
 tes E por q nos es dicho q algunos de los regatones
 2 otros en su nonbre dellos 2 pa ellos compran Ca
 uallos 2 otras bestias 2 miel 2 cera 2 Cuetos 2 otras
 mercadurias 2 puenenlo despues Esto es gran
 dano 2 engano 2 por guardar q no passe Tenemos
 por buen q los corredores 2 mercaderes de bestias q
 las no compran pa puenen E q los corredores de las mer
 cadurias ni de las otras mercadurias q son q no con
 pte en Sevilla ni algunos de los dichos merca dores pla
 sentines puenedores aqui E q el qer o qles quier
 dellos o otro por ellos 2 pa ellos lo fiziere q pierda
 lo q comprare o la valia dello 2 q pchen qent mrs 2 qle
 den qent acotes E mas q nunca use del ofiço ni de
 otro ninguno en Sevilla //

Sepan qntos este Ordenamiento buen Como Dios
 don alfon por la gra de dios fley de Castilla de toledo

ilmo. ca.

